



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA : N° 1937.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en  
----- la mitad de cuadra de la calle 14 desde 64 hasta 68 de  
esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-  
----- denanza se imputará al Capítulo III°, Inciso 1°, Item 25  
del Preaupuesto Vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.  
-----

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, octubre 15 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente.

Federico Lindner.- Secretario de O. Públicas

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

ES COPIA

EMC-JBD